



Pacto Europeo sobre Migración y Asilo · Pilares 1 y 2

INSTITUTO ESPAÑOL DE ANÁLISIS MIGRATORIO

Basado en información y datos oficiales de la DG HOME de la Comisión Europea, con análisis del Instituto Español de Análisis Migratorio (IEAM).

Objetivos de la política



GESTIÓN DE LAS FRONTERAS EXTERIORES

Control riguroso

Registro y controles de identidad, seguridad y salud para las llegadas irregulares.

Base de datos Eurodac

Base de datos de asilo y migración de la UE que permite identificar a los solicitantes de asilo y a los migrantes irregulares.

Procedimientos fronterizos y retornos

Procedimientos fronterizos obligatorios para los solicitantes con pocas probabilidades de obtener protección internacional.

Protocolos de crisis

Medidas de respuesta rápida ante crisis y ante la instrumentalización de la migración.



PROCEDIMIENTOS RÁPIDOS Y JUSTOS

Normas de asilo claras

Determinación del país de la UE responsable de examinar una solicitud de asilo.

Derechos garantizados

Condiciones de acogida armonizadas, mayores garantías y una mejor integración.

Protección internacional

Criterios armonizados de protección internacional y derechos y obligaciones más claros para los beneficiarios.

Prevención de abusos

Obligaciones de cooperación claras para los solicitantes y consecuencias en caso de incumplimiento.

Principales retos de aplicación

Coordinación efectiva entre autoridades

Las autoridades de fronteras, asilo, migración, seguridad y salud necesitarán una mayor coordinación operativa.

Ampliar la capacidad de acogida ante más llegadas

Los Estados miembros necesitarán sistemas de acogida flexibles capaces de responder con rapidez a aumentos repentinos de las llegadas.

Cooperación con los países de origen y tránsito

La gestión de las fronteras y los retornos dependerá en parte de una cooperación sostenida con socios de fuera de la UE.

Capacidad operativa en las fronteras exteriores

Garantizar personal, infraestructura y capacidad de tramitación suficientes para gestionar las llegadas de forma eficaz.

Garantizar una aplicación coherente en toda la UE

Las diferencias de capacidad nacional pueden seguir generando variaciones en los procedimientos y los resultados.

Cumplir los plazos de tramitación acelerada

Unos procedimientos más rápidos exigirán una notable capacidad administrativa y judicial en los Estados miembros.

Persisten las tasas de reconocimiento divergentes

Solicitantes con perfiles similares pueden obtener resultados distintos según el Estado miembro.

Equilibrar el cumplimiento y el acceso a la protección

Unos requisitos de cooperación más estrictos pueden crear dificultades para solicitantes vulnerables o con barreras para cumplir.